

La cirugía en los tiempos de *El Quijote*

Pedro Gargantilla-Madera, Emilio Pintor-Holguín

Este año celebramos una de las efemérides más importantes de la literatura española, el cuarto aniversario de la muerte de Miguel de Cervantes (1547-1616), y desde aquí queremos rendir nuestro más humilde homenaje revisando cómo era el ejercicio de la cirugía y la enseñanza de ésta en tiempos de *El Quijote*.

En el Siglo de Oro español, los cirujanos son quienes curan las heridas y las llagas, cauterizan las heridas y abren los tumores; en definitiva, son los 'que trabajan con las manos' [1]. Este matiz es muy importante porque los médicos 'clínicos' se limitaban a preguntar, observar, diagnosticar y tratar a sus pacientes. En España ejercían la cirugía en aquel momento distintos tipos de profesionales, los cuales, en función de la enseñanza recibida y de las funciones que desempeñaban, se podían clasificar en tres grandes grupos: cirujanos latinos, cirujanos romancistas y barberos [1].

Los cirujanos latinos eran aquellos que, a pesar de no estar licenciados en medicina, habían seguido algún tipo de cursos en las universidades, se dedicaban a realizar operaciones quirúrgicas y estaban autorizados a prescribir medicamentos de uso externo [2]. Los cirujanos romancistas carecían de conocimientos de latín, habían seguido una formación con maestros (iniciada hacia los 13-14 años y regulada por un contrato de aprendizaje similar a otros oficios artesanales) y, tras superar un examen, el protomedicato les había otorgado la licencia para ejercer en Castilla [2].

El último escalafón era el formado por los barberos sangradores, flebotomistas y aquellos que estaban autorizados únicamente para sajar, extraer dientes, sangrar y poner sanguijuelas y ventosas [3]. En este grupo había enormes diferencias, pues algunos (barberos de partido) desarrollaban un trabajo estable en una localidad, mientras que había otros de asistencia ambulante y que realizaban alguna práctica quirúrgica específica. En la novela cervantina

podemos leer: '[...] en aquel contorno había dos lugares, el uno tan pequeño, que ni tenía botica ni barbero, y el otro, que estaba junto, sí; y así, el barbero del mayor servía al menor, en el cual tuvo necesidad un enfermo de sangrarse, y otro de hacerse la barba, para lo cual venía el barbero...' (Q XXI, I). En el año 1500, los Reyes Católicos promulgaron en Segovia una pragmática por la que se prohibía 'poner tienda' a todos aquellos barberos que no hubiesen sido examinados por los barberos mayores; eso sí, se permitía 'afeitar de navaja o tijera' sin necesidad de pasar un examen u obtener licencia.

En cuanto a la enseñanza de la cirugía, estaba regulada por unos principios similares a los de cualquier otro oficio: se iniciaba en la adolescencia, se formalizaba mediante un contrato (carta de asiento) con un maestro cirujano o barbero y los conocimientos eran eminentemente prácticos. En algún caso se recoge en el contrato de aprendizaje que el maestro se compromete además a enseñar a leer y escribir a su pupilo, lo cual pone de relieve el bajo nivel cultural de los futuros cirujanos. Durante el tiempo que duraba el aprendizaje, el maestro se comprometía a su manutención, y en ocasiones incluso a su vestido y calzado, así como a atenderlo en caso de enfermedad; por su parte, el aprendiz estaba obligado a no fugarse de la casa y a obedecer todas las órdenes de su maestro. La enseñanza de la cirugía no era gratuita: el maestro recibía una cantidad de dinero estipulada por enseñar el oficio. Era frecuente que en el contrato se recogiese que, tras el aprendizaje, el maestro estaba obligado a regalar ropa o tela para confeccionarla a quien había sido su pupilo y que, además, le ofreciese trabajo.

Una vez finalizada la instrucción y previamente al examen, el aprendiz debía demostrar que era cristiano viejo (debía presentar la fe de bautismo y la información de limpieza de sangre) y un certificado de haber practicado la cirugía durante tres años con un cirujano aprobado. El examen se llevaba a cabo

Universidad Europea de Madrid.
Madrid, España.

Correspondencia:

Dr. Pedro Gargantilla Madera.
Servicio de Medicina Interna.
Hospital de El Escorial. Ctra. M-600
de Guadarrama a San Lorenzo de
El Escorial, km 6,255. E-28200
San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

E-mail:
pgargantilla@yahoo.es

© 2016 FEM

en casa del protomédico examinador, el cual realizaba un examen teórico inicial (abría un libro de cirugía al azar e instaba al aspirante a cirujano a responder a las preguntas que se le formulaban), al cual le seguía un examen práctico, que se realizaba con dos examinadores y en un hospital público. Una vez superados todos estos trámites, el cirujano ya se encontraba en las condiciones hábiles y legales para poder ejercer la cirugía.

Bibliografía

1. Buendía-Muñoz A. Sangradores y barberos: el intrusismo en Almería en el siglo XVIII. *Index Enferm* 2002; 36-37: 47-50.
2. Broudard-Uriarte JL. Médicos, cirujanos, barberos y algebristas castellanos del siglo XV. *Cuadernos de Historia de la Medicina Española* 1972; 11: 239-53.
3. Galende-Díaz JC. El oficio de sangrador: exámenes y licencias durante el siglo XVIII. En González de la Peña MV, ed. *Estudios en memoria del profesor Dr. Carlos Sáez: homenaje*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares; 2007. p. 261-74.